

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2604982

EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Temuco, con oficio en esta ciudad calle A. Varas 976, CERTIFICA: Por escritura de fecha de 08 de Enero de 2025, ante mi, don OMAR PATRICIO MARDONES SANDOVAL, chileno, casado y separado de bienes, empresario, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno guión K, domiciliado en calle Baquedano número trescientos veintitrés, comuna de Vilcún; don OMAR PATRICIO MARDONES HERRERA, chileno, casado y separado de bienes, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número quince millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y seis guión seis, domiciliado en calle Los Tineos número tres mil seiscientos treinta, comuna de Temuco; y don LUIS ANTONIO MARDONES HERRERA, chileno, soltero, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número quince millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro guión siete, domiciliado en calle Volcán Corcovado número cero cinco mil quinientos ochenta y dos, departamento J cuatrocientos siete, Alto La Paloma, comuna de Puerto Montt, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y CONSTRUCTORA MARDONES HERRERA LIMITADA. OBJETO: Uno) Construcciones en terrenos propios o ajenos, por cuenta propia o ajena de todo tipo de edificaciones, casas, viviendas; obras viales, obras civiles en general, de arquitectura, obras marítimas y fluviales; y en general, todo tipo de construcciones, cualquiera sea su naturaleza, uso o destino sin distinción; Dos) La compra y venta de materiales de construcción; Tres) La realización de estudios de geomensura y topográficos; Cuatro) La Construcción de pozos profundos, norias, captaciones de agua y regadíos; Cinco) Explotaciones forestales, compraventa de maderas en cualquiera de sus formas; Seis) Arrendamiento de maquinarias; Siete) Prefabricado de hormigón; Ocho) Construcción de casas prefabricadas; Nueve) Fabricación de postes, soleras y poyos; Diez) Electrificación, tendido eléctrico y otras instalaciones de sistemas o servicios eléctricos; Once) Urbanizaciones, loteos y parcelaciones; Doce) Compraventa, arrendamientos y cualquier otra forma jurídica que permita el uso de bienes, muebles o inmuebles; Trece) Inversión en bienes raíces y percepción de sus frutos; y Catorce) La realización de cualquier inversión en el sector transporte, principalmente en el área del transporte público de pasajeros y de carga en general, en todas sus formas: terrestres, marítimo o aéreo, rural, intercomunal, interprovincial o internacional, ya sea por intermedio de buses, radiotaxis, taxibuses, taxi colectivos, camionetas o camiones, sean por medio de propios o ajenos, incluyendo la asesoría en materia de transportes a terceros; Estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción, por cuenta propia o ajena; La realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes y en general todo tipo de construcciones, montajes de estructuras metálicas, mantención y reparación de edificaciones existentes, fabricación de partes y piezas relacionadas con la industria metalmecánica, demolición de edificaciones; Ejecución por cuenta propia o ajena, ya sea como contratista o subcontratista o cualquier otra forma, de toda clase de obras destinadas a la construcciones de inmuebles o su refacción, la ejecución de obras civiles de construcción, pavimentación, reposición de calles y veredas, movimientos de tierras, instalación de redes de servicios habitacionales y la ejecución de obras civiles mayores como construcción de caminos, carreteras, puentes, túneles, aeródromos, aeropuertos, ferrocarriles, obras hidrográficas, alcantarillado, agua potable y obras, similares de análoga naturaleza, incluyendo adquisición, mantención, compraventa, leasing y/o arriendo de maquinaria, equipos de electricidad, aguas, desagües y artículos sanitarios, instalación de aire acondicionado y calefacción, instalación de impermeabilización, construcción y/o instalación de obras no clasificadas; El desarrollo de proyectos inmobiliarios; La compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; Participar en licitaciones de obras públicas o privadas para la realización de loteos, obras de urbanización y construcciones conjuntas, sea por cuenta propia o de terceros, sea que se pagan para instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas u

CVE 2604982

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-02-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA MARDONES HERRERA LIMITADA

Pág. : 18
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

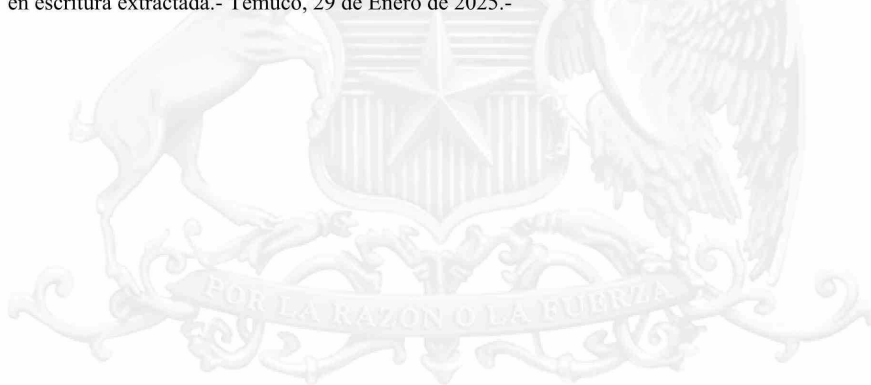
Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.064

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 2 de 2

organismos de administración autónoma del Estado o Municipales, y los que se realicen de acuerdo a proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas sociales acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; Adquisición de terrenos, incluyendo la fabricación y producción de materiales o elementos relacionados con el área de la construcción, así como la extracción de áridos en general: extracción, venta y transporte de todo tipo de materiales de construcción, áridos y mantención y/o arriendo de vehículos de carga y transporte, automóviles y maquinaria. La implementación y relación, en general de todo tipo de proyectos de obras de ingeniería y construcción, y todo lo que se relacionen la actualidad o en el futuro, con las actividades señaladas; y cualquier otro negocio que en el futuro acordaren los socios, presumiéndose de acuerdo de ellos por la sola circunstancia de la realización; y en general, cualquier otro objeto o actividad, relacionado directa o indirectamente con los anteriores y que se acuerden por los socios.- DOMICILIO: Será la ciudad de TEMUCO, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o agencias que puedan establecerse en otros lugares del país y/o del extranjero.- ADMINISTRACIÓN Y USO RAZON SOCIAL: Corresponderá a don LUIS ANTONIO MARDONES HERRERA, quien anteponiendo a su firma personal representará a la sociedad con las más amplias facultades y atribuciones, en toda clase de actos, contratos y negocios relativos al giro social, facultades en escritura extractada.- CAPITAL: CIENTO MILLONES DE PESOS, que los socios suscriben y aportan siguiente forma: UNO) Don OMAR PATRICIO MARDONES SANDOVAL, la suma de cincuenta millones de pesos, que los aporta en dinero en efectivo, ingresándolos en acto escritura a la caja social; correspondiendo su aporte al cincuenta por ciento del capital social; DOS) Don OMAR PATRICIO MARDONES HERRERA, la suma de veinticinco millones de pesos, que aporta en dinero en efectivo ingresándolos en acto escritura a la caja social; correspondiendo su aporte al veinticinco por ciento del capital social; TRES) LUIS ANTONIO MARDONES HERRERA, la suma de veinticinco millones de pesos, que aporta en dinero en efectivo ingresándolos en acto escritura a la caja social; correspondiendo su aporte al veinticinco por ciento del capital social.- Los socios limitan expresamente su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes de capital.- DURACIÓN: Será de CINCO AÑOS a contar de fecha escritura, plazo que se entenderá renovado o prorrogado automática y sucesivamente por períodos de cinco años cada uno, forma estipulada en escritura.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Temuco, 29 de Enero de 2025.-



CVE 2604982

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

